



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL
(Principado de Asturias)

DILIGENCIA DE CONSTANCIA.- Que extiende el Secretario de conformidad con el artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, para acreditar que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2024, se adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe, con la salvedad de no hallarse aprobada el acta a los términos que resulten de la misma y para constancia en el expediente de su razón.

Dos.-2.-Contratación.-Expediente 759/2024. Contrato de obras para el proyecto básico y de ejecución de mejora de la eficiencia energética del CEIP “La Paloma” de Castropol.

VISTO el expediente arriba relacionado del que se desprende:

1.-Se ha presentado el proyecto básico y de ejecución de “Obras de mejora de eficiencia energética del Colegio de Educación Infantil y de Primaria “La Paloma” de Castropol, suscrito en junio de 2024, por el Ingeniero e Ingeniero Técnico Industrial D. Pablo Sabaris Escudero en representación de la empresa Control e Inspección Reglamentaria S.L. con un valor estimado del contrato de 314.254,70 €uros y un presupuesto base de licitación de 380.248,19 €uros. Contiene dicho proyecto las siguientes actuaciones:

- Mejora de la envolvente térmica del edificio mediante ejecución de revestimiento exterior.
- Sustitución de equipos de iluminación interior.
- Ejecución de instalación fotovoltaica de autoconsumo.
- Sustitución de equipo de suministro de calefacción.

2.-La Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias en sesión de 6 de junio de 2024, ha dictaminado favorablemente el proyecto supeditado a las siguientes condiciones: Que el color exterior sea blanco en vez de gris y que la combinación de colores armonice con los colores del entorno al que pertenece con tonos con poca saturación y más riqueza cromática en tonos parecidos para conseguir que no afecte a la contemplación del Conjunto Histórico “Villa de Castropol” (BIC) ni su panorama externo en el emplazamiento de calidad excepcional del CEIP.

3.-Se ha emitido informe de supervisión del Proyecto Básico y de Ejecución presentado por la Arquitecta Municipal, con carácter favorable, proponiendo la aprobación del mismo.

CONSIDERANDO que la competencia de contratación recae en la Alcaldía, por ser el valor estimado del contrato inferior a un 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, que el mismo tiene financiación adecuada y suficiente y que el Secretario informa favorablemente la aprobación del expediente de contratación y la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con los artículos 117.1





AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL
(Principado de Asturias)

y Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno POR UNANIMIDAD adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto básico y de ejecución, expresado en los antecedentes con la prescripción de la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y el gasto con cargo al documento de retención de crédito, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Anunciar licitación pública abierta en el perfil del contratante.

